

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

12678 *Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

La Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la de 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución y de la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las Cuentas Anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria para el ejercicio 2017, que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Las cuentas anuales completas estarán disponibles en la página web de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (<http://www.seguridadferroviaria.es>).

Madrid, 6 de agosto de 2018.—El Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, Pedro María Lekuona García.

ANEXO
I. Balance
EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	A) Activo no corriente		31.177.555,21	31.357.170,90		A) Patrimonio neto		42.285.236,68	38.437.359,75
	I. Inmovilizado intangible		176.979,92	221.366,36	100	I. Patrimonio aportado		31.486.953,62	31.486.953,62
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		10.798.283,06	6.950.406,13
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		6.950.406,13	
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		176.979,92	221.366,36	129	2. Resultados de ejercicio		3.847.876,93	6.950.406,13
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
	II. Inmovilizado material		31.000.575,29	31.134.735,64	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		15.887.727,25	15.887.727,25	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		14.850.343,53	15.033.557,16	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		262.504,51	213.451,23	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	
	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	

I. Balance

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		886.400,69	464.468,96
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	1.068,90	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		34.012,71	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00	1.068,90	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		34.012,71	
	B) Activo corriente		11.994.082,16	7.544.657,81	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		852.387,98	464.468,96
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		9.483,38	
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		701.280,37	464.468,96
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		141.624,23	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		11.557.514,67	6.971.443,57	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
	1. Deudores por operaciones de gestión		11.518.583,29	6.929.689,73	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

I. Balance

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		38.931,38	41.753,84					
47	3. Administraciones públicas		0,00						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00						
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		436.567,49	573.214,24					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		436.567,49	573.214,24					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		43.171.637,37	38.901.828,71				43.171.637,37	38.901.828,71
						TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			

(euros)

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		282.690,45	193.059,22
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		282.690,45	193.059,22
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		12.630.219,88	16.630.219,88
750	a) Del ejercicio		12.630.219,88	16.630.219,88
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		325.699,88	325.699,88
7530	a.2) transferencias		12.304.520,00	16.304.520,00
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		356.820,42	181.143,16
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		0,00	
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		13.269.730,75	17.004.422,26
(65)	8. Gastos de personal		-4.733.023,15	-4.272.994,02
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-4.315.926,30	-3.934.207,26
	b) Cargas sociales		-417.096,85	-338.786,76
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-5.700,00	-200.897,29

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-3.292.808,97 -3.292.808,97	-4.313.310,58 -4.313.310,58
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-1.091.472,74	-973.531,98
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-993.582,91	-876.807,08
(676)	b) Tributos		-97.889,83	-96.724,90
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-289.300,59	-193.493,89
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-9.412.305,45	-9.954.227,76
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		3.857.425,30	7.050.194,50
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	
	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		2.767,58	
(678)	a) Ingresos		2.767,58	
	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		3.860.192,88	7.050.194,50
7630	15. Ingresos financieros		1.184,05	1,22
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.184,05	1,22

(euros)

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.184,05	1,22
(663)	16. Gastos financieros		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-13.500,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
755, 756	b) Otros		-13.500,00	
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-12.315,95	1,22
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		3.847.876,93	7.050.195,72
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-99.789,59
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			6.950.406,13

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		31.105.000,00	7.050.195,72	0,00	0,00	38.155.195,72
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		381.953,62	-99.789,59	0,00	0,00	282.164,03
C. PATRIMONIO NETO INICIAL- AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		31.486.953,62	6.950.406,13	0,00	0,00	38.437.359,75
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	3.847.876,93	0,00	0,00	3.847.876,93
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	3.847.876,93	0,00	0,00	3.847.876,93
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		31.486.953,62	10.798.283,06	0,00	0,00	42.285.236,68

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		3.847.876,93	6.950.406,13
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		3.847.876,93	6.950.406,13

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		8.487.213,17	9.749.033,87
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		282.690,45	193.059,22
2. Transferencias y subvenciones recibidas		7.918.281,64	9.486.883,27
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		21,35	1,22
6. Otros Cobros		286.219,73	69.090,16
B) Pagos		5.436.520,51	5.052.339,05
7. Gastos de personal		4.733.714,08	4.240.257,26
8. Transferencias y subvenciones concedidas		5.700,00	200.897,29
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		707.662,94	569.430,66
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		-10.556,51	41.753,84
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		3.050.692,66	4.696.694,82
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		1.068,90	575,52
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		1.068,90	575,52
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		3.042.881,90	4.261.848,46
5. Compra de inversiones reales		3.042.881,90	4.260.204,04
6. Compra de activos financieros		0,00	1.644,42
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-3.041.813,00	-4.261.272,94
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-137.792,36	137.792,36
J) Pagos pendientes de aplicación		7.734,05	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-145.526,41	137.792,36
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-136.646,75	573.214,24
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		573.214,24	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		436.567,49	573.214,24

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(453N) REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD FERROVIARIA	14.065.480,00	0,00	14.065.480,00	9.924.274,94	8.533.455,01	8.489.958,92	43.496,09	5.532.024,99
1.GASTOS DE PERSONAL	6.500.350,00	0,00	6.500.350,00	4.742.993,60	4.733.714,08	4.733.714,08	0,00	1.766.635,92
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.646.680,00	0,00	1.646.680,00	866.104,43	717.146,32	707.662,94	9.483,38	929.533,68
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.700,00	0,00	5.700,00	5.700,00	5.700,00	5.700,00	0,00	0,00
6.INVERSIONES REALES	5.907.750,00	0,00	5.907.750,00	4.309.476,91	3.076.894,61	3.042.881,90	34.012,71	2.830.855,39
8.ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
Total	14.065.480,00	0,00	14.065.480,00	9.924.274,94	8.533.455,01	8.489.958,92	43.496,09	5.532.024,99

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.760.960,00	0,00	1.760.960,00	666.041,15	0,00	10.800,00	655.241,15	412.695,43	242.545,72	-1.105.718,85
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.224.520,00	0,00	7.224.520,00	7.224.520,00	0,00	0,00	7.224.520,00	2.398.818,35	4.825.701,65	0,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	21,35	0,00	0,00	21,35	21,35	0,00	21,35
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.080.000,00	0,00	5.080.000,00	5.080.000,00	0,00	0,00	5.080.000,00	2.116.666,65	2.963.333,35	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	1.068,90	0,00	0,00	1.068,90	1.068,90	0,00	1.068,90
Total	14.065.480,00	0,00	14.065.480,00	12.971.651,40	0,00	10.800,00	12.960.851,40	4.929.270,68	8.031.580,72	-1.104.628,60

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.879.782,50	5.456.560,40		2.423.222,10
b. Operaciones de capital	5.080.000,00	3.076.894,61		2.003.105,39
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	12.959.782,50	8.533.455,01		4.426.327,49
d. Activos financieros	1.068,90	0,00		1.068,90
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	1.068,90	0,00		1.068,90
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	12.960.851,40	8.533.455,01		4.427.396,39
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				4.427.396,39

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la AESF.

El Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto (en adelante AESF), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1º, de dicho Real Decreto, “en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos y en la disposición adicional octogésima sexta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2014, se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, a cuyo fin se aprueba el Estatuto de dicha Agencia, cuyo texto se inserta a continuación de este real decreto”.

De acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, la AESF se adscribe al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Infraestructuras.

La AESF es un organismo público regulado en la Ley 28/2006, 18 de julio, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la Administración General del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley y en el Estatuto.

La AESF se rige por la citada Ley 28/2006, de 18 de julio, por su Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado.

En relación al régimen económico-financiero, la AESF se rige por su normativa específica (Ley de Agencias y su propio Estatuto) y, en materia de contratación, por la normativa de contratos aplicable al sector público.

En el ejercicio de sus potestades públicas son de aplicación las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el ejercicio de sus competencias en materia de seguridad, la AESF se rige por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y las normas que la desarrollan, así como por el derecho comunitario vigente en materia de seguridad ferroviaria.

La Agencia entró en funcionamiento el día 1 de abril de 2015 con la constitución del Consejo Rector y el nombramiento de su Director y su personal directivo.

Corresponde a la AESF la competencia para la imposición de sanciones por las infracciones a la seguridad del sistema ferroviario, las infracciones en materia de transporte de mercancías peligrosas y las infracciones en relación con la infraestructura y el dominio público ferroviario previstas en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, y en los términos previstos en su Estatuto.

2. Actividad principal de la AESF, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

La AESF, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado y, de acuerdo con la autorización de la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, tiene por objeto la detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en el transporte por ferrocarril. En el ámbito de la competencia estatal, ejercerá las funciones de autoridad responsable de la seguridad ferroviaria, tal y como se establece en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, y en particular, la ordenación, inspección y supervisión de la seguridad de todos los elementos del sistema ferroviario, en relación tanto con las infraestructuras, el material rodante, el personal ferroviario, como con la operación ferroviaria. Asimismo, llevará a cabo las funciones relacionadas con la interoperabilidad del sistema ferroviario de competencia estatal. También le corresponderá el otorgamiento, suspensión y revocación de licencias a las empresas ferroviarias.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las competencias de la AESF son:

- a) Velar por el mantenimiento general de la seguridad en la circulación sobre la Red Ferroviaria de Interés General mediante la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores en esta materia.
- b) Autorizar la entrada en servicio de los subsistemas estructurales que constituyen el sistema ferroviario y así como comprobar que mantienen sus requisitos.
- c) Supervisar el cumplimiento de los requisitos esenciales por parte de los componentes de interoperabilidad.
- d) Autorizar la puesta en servicio de vehículos.
- e) Expedir, renovar, modificar o revocar los certificados de seguridad de las empresas ferroviarias, así como supervisarlos posteriormente.
- f) Expedir, renovar, modificar o revocar las autorizaciones de seguridad de los administradores de infraestructura, así como supervisarlas posteriormente.
- g) Proponer, elaborar y desarrollar el marco normativo de seguridad y supervisar su cumplimiento por los agentes del sistema ferroviario, así como formular propuestas, directrices y recomendaciones normativas, incluidas las especificaciones técnicas de los subsistemas ferroviarios.
- h) Realizar el seguimiento de los objetivos y los niveles de seguridad a través de los indicadores y estadísticas de accidentalidad, así como elaborar informes en materia de seguridad del transporte ferroviario.
- i) Organizar y gestionar el Registro Especial Ferroviario, así como supervisar la debida inscripción del personal ferroviario y de la matriculación del material rodante y de los inventarios, estadísticas y bases de datos relacionados con la seguridad del transporte ferroviario, incluidos los inventarios de infraestructuras.

- j) Conceder la homologación y, en su caso, suspenderla y revocarla, de los centros de formación y centros de reconocimiento psicofísico del personal ferroviario.
- k) Conceder la homologación y, en su caso, suspenderla y revocarla, de los centros de mantenimiento, así como la certificación de las entidades encargadas de mantenimiento.
- l) Ejercer las competencias del Ministerio de Fomento en materia de personal ferroviario, y en particular, otorgar, renovar, suspender y revocar las licencias y títulos de conducción de personal ferroviario, así como, proponer el contenido de las pruebas de obtención de títulos habilitantes del personal ferroviario, aprobar los contenidos mínimos de los programas de formación para la obtención de las habilitaciones y las condiciones de capacidad psicofísica para la certificación de valoración de aptitud personal.
- m) Asistir y participar en los grupos de trabajo de la Agencia Europea Ferroviaria y en otras Organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con la seguridad o interoperabilidad del transporte ferroviario.
- n) Ejercer las competencias del Ministerio de Fomento en materia de transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
- o) Ejercer las competencias que corresponden al Ministerio de Fomento en relación con la defensa del dominio público ferroviario y con la modificación de la línea límite de la edificación, sin perjuicio de las competencias que correspondan al administrador de infraestructuras ferroviarias.
- p) Ejercer la potestad sancionadora en materia de seguridad ferroviaria.
- q) Todas aquellas funciones que se le asignen, especialmente en materia de seguridad ferroviaria.

Además, a la AESF le corresponde también el otorgamiento, suspensión y revocación de licencias a las empresas ferroviarias, así como de las habilitaciones de otros candidatos distintos de éstas, incluyendo la elaboración e iniciativa de los proyectos normativos en relación con la solicitud y documentación justificativa de las licencias.

La AESF prestará asistencia técnica y colaborará con el Ministerio de Fomento en el ejercicio de sus competencias ferroviarias.

En cuanto a los **principios de la actuación**, la AESF se guiará por los siguientes principios:

- a) Independencia en su actuación, respecto de las funciones que tiene asignadas en materia de seguridad del transporte ferroviario.
- b) Competencia y responsabilidad en el desarrollo y aplicación de las normas de seguridad ferroviaria nacionales e internacionales, así como en el control de los procedimientos.
- c) Promoción y difusión de una cultura de seguridad ferroviaria en todos los ámbitos de actuación.

d) Calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

Actuaciones ordinarias de la AESF

La AESF ejerce un gran número de actividades derivadas directamente de sus competencias, especialmente en la emisión de certificados, autorizaciones u homologaciones requeridos por las entidades o elementos del sistema para su acceso al mercado, que suponen un porcentaje muy elevado de su trabajo. Las actuaciones principales en 2017 son:

Licencias de empresas ferroviarias.

A 31 de diciembre de 2017 hay 39 empresas ferroviarias de las que 11 han sido autorizadas por la AESF (1 durante 2017) y 1 está en proceso de autorización de licencia. Además, 7 empresas han renovado su licencia y 1 está en fase de renovación. Esta renovación se realiza cada cinco años desde el otorgamiento de la licencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la LSF.

Certificados de seguridad de empresas ferroviarias.

Durante 2017 se han emitido certificados de seguridad para 3 empresas ferroviarias y se ha producido la renovación/ampliación de otras cuatro. Asimismo, a 31 de diciembre de 2017 había otros seis expedientes de certificados en tramitación.

Autorizaciones de seguridad de administradores de infraestructura.

Durante 2017 no se han producido nuevas autorizaciones tras la renovación de las autorizaciones de ADIF, ADIF AV y de la sociedad administradora de la Línea Figueras-Perpiñán en años anteriores.

Entidades encargadas de mantenimiento de vagones.

En 2017 se han emitido 14 certificaciones en España entre las cuatro funciones certificables, de las cuales 7 son primeras certificaciones y 7 son renovaciones. Estas entidades deben ser objeto de supervisión anual continua.

Asimismo, se han tramitado 11 nuevas solicitudes, llegando a la fase de auditoría e inspección 7 de ellas por haber entregado la documentación necesaria completa, de las cuales, 2 de ellas son de emisión del certificado de entidad encargada del mantenimiento y 5 de emisión del certificado de funciones delegables.

Centros de mantenimiento de material rodante.

Durante 2017 se ha homologado 2 nuevos centros y se ha producido 2 ampliaciones de las existentes.

Por otro lado se están tramitando 2 nuevas homologaciones como centros de mantenimiento y 4 ampliaciones de homologación, así como 1 nueva homologación por cambio de estado de las empresas certificadas. Así mismo se han solicitado una suspensión voluntaria y dos revocaciones voluntarias.

Centros de formación de personal ferroviario.

A 31 de diciembre de 2017 hay 10 centros homologados de formación de personal ferroviario. Uno de ellos se ha homologado en 2017.

Además, ha habido una baja de un centro en 2017, al no haber solicitado la renovación correspondiente y otro centro se encuentra en fase de tramitación de la homologación.

Se han tramitado en 2017, 3 renovaciones de homologación, 14 expedientes de ampliación de instalaciones de centros de formación y 13 expedientes de altas y bajas de personal docente.

Centros médicos de personal ferroviario.

En 2017, hay 16 centros médicos homologados de reconocimiento de personal ferroviario. Uno de ellos homologado en 2017 y a ocho centros se les ha renovado su homologación, previa solicitud.

Además, se han tramitado 2 expedientes de ampliación de instalaciones y 11 de altas y bajas de personal ferroviario.

Un centro médico ha causado baja en su homologación, a iniciativa propia.

Tanto los centros de formación como los centros médicos han de solicitar la renovación de la homologación a los tres años de haber sido homologados y, a partir de la primera renovación, cada cinco años.

Autorización de puestas en servicio de líneas y conformidad con los cambios de las condiciones de explotación.

Durante 2017 se han tramitado diferentes actuaciones relativas a la puesta en servicio de líneas en la RFIG.

Entrada en servicio de vehículos.

A lo largo de 2017 se han iniciado un total de 62 nuevos expedientes para la autorización de material móvil (tanto de nueva fabricación como remodelaciones de material existente), que afectan a casi 2700 vehículos.

En 2017 se han emitido nuevas autorizaciones para 48 vehículos.

Por otro lado se ha continuado con la tramitación de expedientes abiertos en años anteriores.

Cursos de formación de maquinistas y exámenes de maquinistas.

En el año 2017 se ha continuado con la organización de los exámenes para aspirantes a maquinista.

De los 599 aspirantes que se han presentado a las pruebas, (52 mujeres/547 hombres), 386 las superaron (33 mujeres/353 hombres). Respecto a la última convocatoria, cuyo examen teórico tuvo lugar en el mes de diciembre, está pendiente, a 31 de diciembre de 2017, la realización de los exámenes prácticos, que tendrán lugar en enero de 2018.

La AESF emitió las correspondientes licencias de conducción y los diplomas acreditativos de los conocimientos troncales de los Certificados B que permiten la conducción de trenes de viajeros y mercancías por toda la RFIG.

Por otro lado, durante 2017 se ha autorizado el comienzo a 10 cursos destinados a la obtención de licencia y diploma de conducción.

Emisión de licencias de maquinistas.

En el año 2017 se ha finalizado el proceso de acreditación de maquinistas de la antigua FEVE que estaban integrados en RENFE y ADIF. Esto ha supuesto la emisión, a través del acuerdo con la FNMT-RCM, de casi 400 nuevas licencias de maquinistas con formato europeo.

Además, se ha iniciado el proceso de canje de los títulos de conducción de categoría A por licencias de formato europeo, comenzando con los 1.000 maquinistas de ADIF en posesión de este título.

Consejeros de seguridad.

Durante 2017 se han realizado 2 convocatorias de exámenes para la obtención del certificado de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. Del total de 53 aspirantes, 39 superaron las pruebas (11 mujeres/28 hombres).

Actividades de supervisión: Plan de Supervisión 2017

El resumen de las actividades de supervisión realizadas en 2017 es el siguiente:

	EJECUTADO 2017
ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURA EMPRESAS FERROVIARIAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Visitas y acompañamiento: 40</i>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Auditorías totales o parciales de los sistemas de gestión de la seguridad: 4</i> ▪ <i>Auditorías parciales de aplicación de procedimientos de mercancías peligrosas: 1</i> ▪ <i>Inspecciones in situ (programa en cooperación con ADIF): 2.402 inspecciones</i> ▪ <i>Inspecciones in situ (directamente con recursos de la AESF, para propiciar la formación de futuro personal inspector):</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ Vehículos: 3 visitas ○ Personal, operaciones, cargamentos y mercancías peligrosas: 13 jornadas.
CENTROS DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Inspecciones a instalaciones: 62</i>

ENTIDADES ENCARGADAS DE MANTENIMIENTO	▪ <i>Auditorías: 19</i>
CENTROS DE FORMACIÓN	▪ <i>Inspecciones anuales y de renovación: 10</i>
CENTROS DE MÉDICOS	▪ <i>Inspecciones anuales y de renovación: 14</i>

Actividades ordinarias de supervisión sobre el sistema global

Aparte de las actividades de supervisión a los diferentes actores del sistema ferroviario, otras actividades de supervisión global del sistema llevadas a cabo durante 2016 han sido:

- a) Elaboración del informe anual de la AESF a la Agencia Ferroviaria Europea, y revisión de los informes anuales de las entidades ferroviarias.
- b) Seguimiento periódico de la accidentalidad de la red e implantación de un sistema de información geográfica de incidentes/accidentes.
- c) Gestión de un sistema interno de trabajo de un sistema de información geográfica de incidentes/accidentes en la AESF, para control estadístico y para ayuda al definir los planes de supervisión.
- d) Auditorías parciales de los SGS de los administradores y de las empresas ferroviarias.
- e) Acciones de difusión al sector: reuniones de retorno de experiencia.
- f) Reuniones para la armonización de los criterios de trabajo de evaluadores de seguridad y organismos certificadores.
- g) Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la CIAF o con las denuncias recibidas sobre seguridad.
- h) Revisión de los SGS de los puertos y visitas a las redes ferroviarias de los puertos.

Actividades normativas, jurídicas y administrativas

Durante 2017, la AESF ha continuado el desarrollado de una importante actividad normativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.g) de su Estatuto. Esto ha supuesto que durante 2017 se ha aprobado:

- Real Decreto 1011/2017 de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.

Además, durante 2017 se ha iniciado o continuado la redacción de otras normas, actualmente en diferentes fases de elaboración y tramitación:

- a) Iniciar la transposición de las nuevas directivas de Seguridad (2016/796/UE) e Interoperabilidad (2016/797/UE).
- b) Impulsar la tramitación de la modificación del Real Decreto 412/2001, por el que se regulan aspectos relacionados con el transporte y circulación de mercancías peligrosas por ferrocarril.

- c) Proseguir la tramitación de la orden de mantenimiento de vehículos ferroviarios, en sustitución de la parte vigente de la *Orden FOM/233/2006 de 31 de enero, por al que se determina el régimen de homologación de los centros de material rodante y sus condiciones de funcionamiento.*
- d) Continuar la tramitación de las Instrucciones Ferroviarias de Infraestructura (IFI), de Energía (IFE) y Material Rodante (IF MR), que supone el complemento de normativa nacional a las ETIs aplicables, en virtud de lo establecido en la Orden FOM/167/2015.

Asimismo, en 2017 la AESF ha emitido diversas resoluciones circulares que sirve de apoyo en la interpretación y aplicación de la normativa, así como se han publicado en la web de la AESF Recomendaciones técnicas sobre actividades demandadas por el sector así como guías para facilitar la tramitación de procesos frente a la AESF.

Potestad sancionadora

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, establece la competencia de la AESF para imponer sanciones por las infracciones relativas a la seguridad del sistema ferroviario, las infracciones en materia de transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y las infracciones en relación con el dominio público ferroviario. También le corresponde la competencia para iniciar e instruir los procedimientos sancionadores, excepto en las infracciones relativas a la infraestructura y el dominio público en que la competencia de iniciación e instrucción corresponde a las delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

En el ejercicio 2017 se han recibido 740 denuncias sobre posibles infracciones administrativas en materia de seguridad ferroviaria. De estos, 14 fueron remitidas por las fuerzas de Seguridad, 89 por las Delegaciones del gobierno, 1 por entidades locales, 630 por ADIF y 6 se han iniciado como consecuencia de las funciones de auditoría que corresponden a la AESF. La mayor parte de los expedientes tienen por objeto infracciones relacionadas con la ocupación indebida de las instalaciones ferroviarias, ocupación de vías, túneles, etc.

De los 740 expedientes recibidos, 448 se han resuelto, 56 no se han iniciado por considerar que las conductas denunciadas no reunían los requisitos de las infracciones administrativas definidas en la Ley del Sector Ferroviario y 236 se encuentran en diferentes fases de tramitación.

De los expedientes resueltos, en 169 los interesados se han acogido a la posibilidad de poner fin al procedimiento por pago voluntario de la sanción propuesta dentro de los treinta días siguientes a la recepción del acuerdo de inicio del expediente, siendo en estos casos la sanción reducida en un 30 % de su importe y uno se ha resuelto sin imposición de sanción por considerar no justificada la realidad de la infracción. Del resto de expedientes resueltos sólo 18 han pagado la sanción de forma voluntaria. En el resto de expedientes resueltos y no pagados, se ha tramitado la vía de apremio a través del Convenio de colaboración firmado entre la AESF y la AEAT con este objeto, en relación con 191 expedientes.

Del total de los expedientes resueltos, ocho expedientes han dado lugar a una sanción grave, siendo el resto objeto de sanciones leves.

Se han interpuesto recursos administrativos respecto a 7 expedientes sancionadores.

Además, se ha continuado la tramitación de los expedientes iniciados y no resueltos en 2016. Se han resuelto 271 expedientes de los que 17 no se han iniciado por considerar que las conductas denunciadas no reunían los requisitos de las infracciones administrativas definidas en la Ley del Sector Ferroviario. De los expedientes resueltos sólo 54 interesados

se han acogido a la posibilidad de poner fin al procedimiento por pago voluntario de la sanción propuesta dentro de los treinta días siguientes a la recepción del acuerdo de inicio del expediente, siendo en estos casos la sanción reducida en un 30 % de su importe y 18 han pagado la sanción de forma voluntaria. De los expedientes recibidos en 2016, resueltos y no pagados, se ha tramitado la vía de apremio a través del Convenio de colaboración firmado entre la AESF y la AEAT con este objeto, en relación con 359 expedientes.

Actividades institucionales y de representación exterior

La AESF participa en grupos de trabajo europeos en el seno de diferentes organizaciones, como la Agencia Ferroviaria Europea, la Comisión Europea, Shft2Rail o la OTIF.

Una de las actividades más importantes ha sido la participación en reuniones para la implantación del Pilar Técnico del 4º Paquete Ferroviario. Este Pilar Técnico del 4º Paquete Ferroviario supone una modificación del papel de la Agencia Ferroviaria Europea (ERA) en relación con las autoridades nacionales (y por tanto con la AESF). En el futuro, ERA adquiere competencias ejecutivas en la emisión de autorización de puesta en el mercado de vehículos, certificados de seguridad de empresas ferroviarias y aprobación previa del ERTMS de vía. Todo ello gestionado a través de una “ventanilla única” radicada en la ERA. Para ello será necesario definir los procedimientos de trabajo conjuntos y establecer acuerdos de colaboración entre ERA y las autoridades nacionales, para lo cual se han constituido múltiples grupos de trabajo para abordar estos temas.

La AESF también participa en programas de la UE de hermanamiento ferroviario con otros países: Egipto y Ucrania.

Actividades de funcionamiento interno

En 2017 el Plan de Formación propio de la AESF se aprobó por el Director de la AESF el 23 de febrero de 2017, previa presentación del mismo a la representación social.

Se han desarrollado dos cursos del bloque de formación específica en materia ferroviaria con dos ediciones cada uno:

- Nuevo Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Evaluación y Gestión del Riesgo.

Además, se han impartido cuatro cursos en el bloque de ofimática, uno de ellos con dos ediciones:

- Excell Nivel Medio.
- Excell Nivel Avanzado.
- Powerpoint.
- Herramientas Ofimáticas para uso colaborativo y edición de documentos.

En el bloque de “Cursos de carácter excepcional” dos efectivos de la AESF han asistido al Curso de Señalización Ferroviaria – El Sistema de Señalización ERTMS, impartido por el Centro Europeo de Formación Ferroviaria (CEFF).

En el año 2017 se han realizado 11 acciones formativas, abarcando ocho cursos de los tres programas formativos previstos, dando formación a un total de 202 alumnos, con una plantilla total de 107 personas, por lo que se considera que el Plan de Formación de la AESF ha tenido un éxito relativo, ya que aunque no se han podido realizar la totalidad de las

acciones planteadas por el Plan en su inicio, se ha conseguido una ratio media de 1,86 cursos realizados por efectivo, que se considera un resultado importante.

Del total de 226 trabajadores de la AESF que ha iniciado algún curso de formación desarrollado por la AESF, lo han finalizado 200 efectivos.

Adicionalmente, se han llevado a cabo otras actividades de formación del personal de la AESF en otras organizaciones:

- Dos funcionarios han asistido al “Curso de investigación de accidentes para delegados de seguridad” impartido por el Centro homologado de formación de RENFE en Santander. El curso se ha desarrollado durante cuatro días.
- Tres funcionarios están asistiendo al Curso de licencia y diploma de maquinistas impartido por el Centro homologado de formación de RENFE en Madrid. El curso comenzó el 4 de septiembre de 2017 y se desarrollará durante los meses de septiembre de 2017 a febrero de 2018 e incluirá los conocimientos teóricos y la formación práctica, a través de un programa seleccionado por el centro de formación, adecuado a las necesidades de formación de la AESF.

En cuanto al bloque de “idiomas”, en 2017 se han iniciado los cursos de impartición de idioma inglés. Durante el mes de septiembre se han realizado las pruebas de nivel al personal, para formar los grupos correspondientes, habiendo iniciado las clases en el mes de octubre. Se han creado nueve grupos con un total de 61 asistentes, según sus conocimientos previos en este idioma, que se está desarrollando.

También se ha continuado con la formalización de los procedimientos de trabajo de las diferentes áreas de actividad de la AESF.

Asimismo, se han realizado acciones de difusión y visibilidad de la AESF, mejorando la web de la Agencia y participando en foros de diferentes organizaciones que sirvan de difusión y presentación de la actividad de la Agencia.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos.

La AESF se **financiará** con los siguientes recursos:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar, en virtud de contratos, convenios o disposición legal, para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.
- c) La enajenación de bienes muebles y valores que constituyen su patrimonio.
- d) Los rendimientos de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.
- e) Los ingresos obtenidos por la liquidación de precios públicos y tarifas derivados de la realización de sus actividades, así como los provenientes de tasas afectadas a la Agencia.
- f) El producto de las sanciones que se recauden en aplicación de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre.

- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados, subvenciones y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- h) Las aportaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas y de cualesquiera entes públicos.
- i) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
- j) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.

La AESF asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados y, en particular, la gestión y la recaudación en periodo voluntario de las tasas por licencia de empresa ferroviaria, tasa por otorgamiento de autorización de seguridad y de certificado de seguridad, tasas por homologación de centros, certificación de entidades y material rodante, otorgamiento de títulos y licencias y autorizaciones de entrada en servicio y la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de seguridad ferroviaria, establecidas por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.

4. Consideración fiscal de la AESF.

La AESF está exenta del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

5. Estructura organizativa de la AESF.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

La Presidencia de la Agencia corresponde al Secretario General de Infraestructuras, y ostenta la representación del Consejo Rector, dirige y preside sus reuniones y ejerce las demás competencias que se recogen en el Estatuto, entre las cuales está la de remitir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado de la Agencia. El Pleno del Consejo Rector estará integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, los Consejeros y el Secretario. El Director de la Agencia es miembro nato del Consejo Rector, los demás Consejeros serán nombrados y separados por el Ministro de Fomento. El Secretario forma parte del Consejo Rector y asistirá a sus sesiones con voz pero sin voto. Las funciones del Consejo Rector se recogen en el Estatuto de la AESF, siendo la más importante desde el punto de vista contable la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia y del informe de gestión y la aplicación de los resultados, a propuesta del Director.

Asimismo, está prevista una Comisión de Control cuyos miembros no deberán desempeñar responsabilidades de gestión en la Agencia. El Interventor Delegado en la Agencia podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Control, con voz pero sin voto. Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del Contrato de gestión y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deba conocer el propio Consejo.

En cuanto a la **estructura administrativa** de la Agencia, el Director es el órgano ejecutivo de la misma y el responsable de su dirección y gestión ordinaria y será nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente entre titulados superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. Del mismo modo, será separado del cargo por el Consejo Rector a propuesta del Presidente. Entre las funciones del Director de la Agencia está la de formular las cuentas anuales de la Agencia y proponer su aprobación al Consejo Rector.

Los órganos operativos de la Agencia son los siguientes:

- a. La Subdirección General de Infraestructuras.
- b. La Subdirección General de Coordinación de la Seguridad Ferroviaria.
- c. La División de Administración.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas Unidades ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

La División de Administración, directamente dependiente del director de la misma, desarrollará las tareas de apoyo a la Dirección y al Consejo Rector, así como las funciones de gestión que le sean encomendadas.

6. Enumeración de los principales responsables de la AESF.

Los principales responsables de la AESF son:

Presidente: Manuel Niño González.

Director: Pedro M. Lekuona García.

Subdirector General de Infraestructuras:

Subdirector General de Coordinación de la Seguridad Ferroviaria: Eduardo Santiago González.

Directora de la División de Administración: María Isabel Dorrego Iglesias.

7. Número de empleados durante el ejercicio 2017.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2017 es de 108 (43 mujeres y 65 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1 (1 hombre)
- Funcionarios: 90 (37 mujeres y 53 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 39 (11 mujeres y 28 hombres).
 - GRUPO A2: 27 (8 mujeres y 19 hombres).
 - GRUPO C1: 9 (8 mujeres y 1 hombres).
 - GRUPO C2: 15 (10 mujeres y 5 hombres).
- Laboral Fijo: 17 (6 mujeres y 11 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO 1: 0 (0 mujeres y 0 hombres).
 - GRUPO 2: 1 (1 mujeres y 0 hombres).
 - GRUPO 3: 6 (1 mujeres y 5 hombres).
 - GRUPO 4: 2 (2 mujeres y 0 hombres).
 - GRUPO 5: 8 (2 mujeres y 6 hombres).

8. Entidad de la que depende.

La AESF tiene personalidad jurídica propia diferenciada respecto de la de la Administración General del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

El modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la AESF, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos, a través del Sistema de Información Contable SIC'3.

En cuanto a la contabilidad de Costes, la Agencia utiliza la aplicación CANOA, "Sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones Administrativas (Centros Gestores y Organismos de la Administración General del Estado)". La información suministrada a CANOA procede de diferentes fuentes: Sorolla2 y Nedaes.

Pueden existir posibles discrepancias entre los importes de las distintas contabilidades, a saber: presupuestaria, analítica y financiera, motivados por diferentes criterios seguidos en las mismas.

9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AESF, asimismo, no existen entidades en las que participe.

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

En el ejercicio 2017 la AESF ha contado con presupuesto propio, tratándose del segundo año en el que se formulan Cuentas Anuales.

Las Cuentas Anuales de la AESF correspondientes al ejercicio 2017 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública (aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales.

Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

El artículo 35 del Estatuto de la AESF indica que “la Agencia tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes y derechos de los que es titular. Asimismo, quedarán adscritos a la Agencia para el cumplimiento de sus fines los bienes de patrimonio del Estado de cualquier titularidad que así se acuerde”.

La disposición adicional sexta del Real Decreto 1072/2014, de 19 de febrero, de creación de la AESF, establece que pertenecen al patrimonio de la misma para el cumplimiento de sus funciones los bienes muebles e inmuebles que estén adscritos a la Dirección General de Ferrocarriles a la entrada en vigor del Real Decreto y que correspondan a las funciones que se integran en la Agencia.

A la puesta en funcionamiento de la AESF los elementos de aplicaciones informáticas, mobiliario y equipos para procesos de información que se encontraban ubicados en el edificio sede de la misma se incorporaron al patrimonio de la Agencia, si bien estos elementos no pudieron darse de alta en contabilidad por falta de información económica en el ejercicio 2016, ya que aunque se había iniciado la elaboración del inventario físico, no se había implantado el MODULO DE INVENTARIO SOROLLA'2 y por tanto, no se pudo realizar la valoración de los elementos recibidos en adscripción a fecha 01-01-2016, a excepción del edificio sede de la Agencia, para el cual se solicitó la valoración del inmueble mencionado a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para su correcta contabilización por su valor razonable referido al ejercicio 2016, y se realizó el cálculo de su amortización correspondiente.

Los elementos que sí se registraron en contabilidad fueron, además del edificio recibido en adscripción, los adquiridos en el ejercicio 2016 con cargo al presupuesto de la Agencia (aplicaciones y equipos informáticos), y sus correspondientes amortizaciones.

En el ejercicio 2017 se ha realizado el primer inventario físico y contable de todos los bienes de la AESF (los recibidos en adscripción a fecha 01-01-2016 y todos los adquiridos con cargo al presupuesto de la Agencia en los ejercicios 2016 y 2017) y se ha calculado la amortización de todos ellos a través del MODULO DE INVENTARIO SOROLLA'2.

Por tanto, ha sido necesario ajustar el balance y la cuenta de resultados del ejercicio 2016 de la Agencia para reflejar dicho patrimonio recibido en adscripción por un importe total de **381.953,62 euros**, así como para registrar la amortización correspondiente al año 2016 que no se realizó en su momento, al no estar contabilizados los mencionados bienes adscritos, por un importe total de - **99.904,93 euros**.

Hay que destacar que parte de dichos bienes recibidos en adscripción, no tienen valor contable, ya que se han dado de alta por su valor neto contable (precio de adquisición menos amortización acumulada), y por tanto, a fecha 01-01-2016 ya están totalmente amortizados.

El desglose de la valoración de los bienes recibidos en adscripción, incorporados contablemente al patrimonio de la agencia en este año 2017 es la siguiente:

CUENTA PGCP	DESCRIPCION	VALOR CONTABLE (01-01-2016)	AMORTIZACIÓN EJERCICIO 2016
206000	Aplicaciones informáticas	122.814,67	- 40.624,34
216000	Mobiliario	138.120,38	- 10.783,51
217000	Equipos para procesos de información	121.018,57	- 48.497,08
	TOTAL	381.953,62	- 99.904,93

Asimismo, se ha corregido el cálculo realizado para las amortizaciones de los elementos registrados en contabilidad en 2016, para adecuarlo al método de cálculo que utiliza el MODULO DE INVENTARIO SOROLLA'2, lo cual ha derivado en un ajuste con cargo al resultado del ejercicio 2016 por un importe neto positivo de **115,34 euros**.

Por tanto, todos los ajustes realizados en las cuentas del activo inmaterial y material, así como en sus respectivas amortizaciones, han provocado una disminución total respecto al resultado del ejercicio 2016 de **- 99.789,59 euros**, y un aumento en el patrimonio aportado de **381.953,62 euros**.

1. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material adquiridos con cargo al presupuesto de la Agencia (bienes patrimoniales) se han valorado al precio de adquisición, si bien los bienes adscritos se han valorado, como ya se ha explicado anteriormente, por su valor neto contable en la fecha de la adscripción (01-01-2016), a excepción del edificio que se valoró de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid.

La amortización de los mismos se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal, tomando como vida útil el período máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las cuentas de balance que reflejan inmovilizaciones materiales son las siguientes:

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	CRITERIO AMORTIZACIÓN	VIDA ÚTIL
210000	Terrenos	-	-
211000	Construcciones	Lineal	100 años
216000	Mobiliario	Lineal	20 años
217000	Equipos para procesos de información	Lineal	8 años

2. **Inversiones inmobiliarias:** no existen registradas inversiones inmobiliarias en balance.

3. **Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible figura contabilizado por su precio de adquisición, si bien los bienes recibidos en adscripción figuran por su valor neto contable. La amortización del mismo se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal, tomando como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las cuentas de balance que reflejan el inmovilizado intangible son las siguientes:

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	CRITERIO AMORTIZACIÓN	VIDA ÚTIL
206000	Aplicaciones informáticas	Lineal	6 años

4. **Arrendamientos:** no se ha realizado ninguna operación de arrendamiento financiero.

5. **Permutas:** no se ha realizado ninguna operación de permuta.

6. **Activos y pasivos financieros.**

No se ha realizado ninguna operación financiera en 2017. Los activos financieros de que disponía la AESF en 2016, eran créditos al personal, por los anticipos reintegrables sobre nómina, los cuales no devengan ningún tipo de interés, por lo que su valoración inicial se realiza por su valor nominal.

7. **Coberturas contables:** no existen registradas operaciones de cobertura en balance.

8. **Existencias:** no existen registradas existencias en balance.

9. **Activos contruidos o adquiridos para otras entidades:** no se han adquirido o construido activos para otras entidades.

10. **Transacciones en moneda extranjera.**

No se han realizado transacciones en moneda extranjera. A 31 de diciembre de 2017 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

12. Provisiones y contingencias.

No se ha dotado ninguna provisión durante el ejercicio 2017. La AESF no tiene pleitos pendientes ni reclamaciones patrimoniales que puedan afectar a su patrimonio.

13. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellos se derivan.

La cuenta 751000 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias" por importe de **325.699,88 euros**, representa la subvención recibida de la AGE por la financiación de los gastos de limpieza de la Agencia.

14. **Actividades conjuntas:** la Agencia no ha participado en actividades conjuntas.

15. **Activos en estado de venta:** la Agencia no posee activos en estado de venta.

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	15.887.727,25		0,00		0,00		0,00	15.887.727,25
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	15.033.932,11		0,00		0,00		183.568,58	14.850.343,53
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
5. Otro inmovilizado material								
214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	13.575,38	348.724,81	0,00		0,00		99.795,68	262.504,51
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300.2310.232.233.234.235.237.2390	0,00	348.724,81	0,00		0,00		0,00	31.000.575,29
TOTAL	30.935.234,74	348.724,81	0,00		0,00		283.384,26	31.000.575,29

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI. Resumen de la Memoria. VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

En el ejercicio 2017 se ha realizado el primer inventario físico y contable de todos los bienes materiales de la AESF (los recibidos en adscripción a fecha 01-01-2016 y todos los adquiridos con cargo al presupuesto de la Agencia en los ejercicios 2016 y 2017) y se ha calculado la AMORTIZACIÓN de todos ellos a través del MODULO DE INVENTARIO SOROLLA2, según el siguiente criterio:

CUENTA PGCP: 211000
DESCRIPCIÓN: Construcciones
CRITERIO AMORTIZACIÓN: Lineal
VIDA ÚTIL: 100 años

CUENTA PGCP: 216000
DESCRIPCIÓN: Mobiliario
CRITERIO AMORTIZACIÓN: Lineal
VIDA ÚTIL: 20 años

CUENTA PGCP: 217000
DESCRIPCIÓN: Equipos para procesos de información
CRITERIO AMORTIZACIÓN: Lineal
VIDA ÚTIL: 8 años

Las ENTRADAS se desglosan de la siguiente forma:

- Bienes recibidos en adscripción, a fecha 01-01-2016, correspondientes al inmovilizado inmaterial, incorporados contablemente al patrimonio de la agencia en este año 2017 por su valor neto contable (01-01-2016):
216000 (Mobiliario): 138.120,38 euros
217000 (Equipos informáticos): 121.018,57 euros

- Compras realizadas en el ejercicio 2017 con cargo al presupuesto de la AESF, valoradas por su precio de adquisición:
216000 (Mobiliario): 33.539,49 euros
217000 (Equipos informáticos): 56.046,37 euros

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2017

(euros)

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00	1.068,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.068,90
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00	1.068,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.068,90

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:
Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Transferencias recibidas del Departamento al que está Adscrito (Ministerio de Fomento). El presupuesto de gastos de la AESF está financiado mediante transferencias corrientes y de capital procedentes del Servicio 20 (Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda) del Ministerio de Fomento. Dichos ingresos se reconocen mensualmente, si bien son librados por el Tesoro Público en función de las necesidades de tesorería de la misma.

En cuanto a las transferencias correspondientes a 2017, los importes reconocidos y cobrados por la AESF son los siguientes:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2017
 - Importe reconocido: 7.224.520,00
 - Importe cobrado: 2.398.818,35
 - Importe pendiente a 31-12-2017: 4.825.701,65

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017
 - Importe reconocido: 5.080.000,00
 - Importe cobrado: 2.116.666,66
 - Importe pendiente a 31-12-2017: 2.963.333,35

Asimismo, a 31-12-2017 quedan pendientes de cobro transferencias reconocidas en 2016:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2016
 - Importe reconocido: 4.797.636,70
 - Importe cobrado: 2.066.129,98
 - Importe pendiente a 31-12-2017: 2.741.506,72

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2016
 - Importe reconocido: 2.020.000,03
 - Importe cobrado: 1.346.666,66
 - Importe pendiente a 31-12-2017: 673.333,37

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
PREMIOS DE JUBILACIÓN AL PERSONAL DE LA AESF	5.700,00
TOTAL	5.700,00

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
17 453N 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	12.691,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 453N 16205	Seguros	2.232,52	0,00	0,00	0,00	0,00
17 453N 16209	Otros	22.363,86	8.043,35	0,00	0,00	0,00
17 453N 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.557,60	0,00	0,00	0,00	0,00
17 453N 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	6.134,70	3.578,58	0,00	0,00	0,00
17 453N 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	62.530,82	0,00	0,00	0,00	0,00
17 453N 22104	VESTUARIO	21.453,30	5.287,70	0,00	0,00	0,00
17 453N 22109	LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	108.154,44	0,00	0,00	0,00	0,00
17 453N 22603	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	18.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 453N 22701	SEGURIDAD	122.788,80	20.465,79	0,00	0,00	0,00
17 453N 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.750,00	4.375,00	0,00	0,00	0,00
17 453N 630	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	261.360,00	36.300,00	0,00	0,00	0,00
17 453N 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	4.051.773,34	2.161.880,58	68.003,61	68.441,10	0,00
	TOTAL	4.753.940,38	2.239.831,00	68.003,61	68.441,10	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		436.567,49		573.214,24
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro		11.549.780,62		6.971.443,57
431	-(-) del Presupuesto corriente	8.031.580,72		6.929.689,73	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(-) de Presupuestos cerrados	3.487.002,57			
435, 436	-(-) de operaciones no presupuestarias	31.197,33		41.753,84	
	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		185.120,32		137.792,36
401	-(-) del Presupuesto corriente	43.496,09			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(-) de Presupuestos cerrados	0,00			
405, 406	-(-) de operaciones no presupuestarias	141.624,23		137.792,36	
	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		7.734,05		
555, 5581, 5585	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			
	-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.734,05			
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		11.808.961,84		7.406.865,45
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
	III. Saldos de dudoso cobro		0,00		
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		11.808.961,84		7.406.865,45

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	49,25	:	Fondos líquidos	436.567,49		
			Pasivo corriente	886.400,69		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1.353,12	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	436.567,49	+	11.557.514,67
			Pasivo corriente	886.400,69		
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.353,12	:	Activo Corriente	11.994.082,16		
			Pasivo corriente	886.400,69		
d) ENDEUDAMIENTO	2,05	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	886.400,69	+	0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	886.400,69	+	42.285.236,68
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	886.400,69		
			Pasivo no corriente	0,00		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

f) CASH-FLOW	29,06	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	886.400,69	+	0,00
			Flujos netos de gestión	3.050.692,66		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
2,13	95,18	0,00
		2,69

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	Resto GGOR / GGOR
50,29	0,06	34,98
		14,67

3) Cobertura de los gastos corrientes

70,93	:	Gastos de gestión ordinaria	9.412.305,45
		Ingresos de gestión ordinaria	13.269.730,75

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

Indicadores presupuestarios		
a) Del presupuesto de gastos corrientes:		
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	60,67 :	8.533.455,01
		Obligaciones reconocidas netas

		Créditos totales
		14.065.480,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	99,49 :	8.489.958,92
		Pagos realizados

		Obligaciones reconocidas netas
		8.533.455,01
3) ESFUERZO INVERSOR	36,06 :	3.076.894,61
		Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)

		Total obligaciones reconocidas netas
		8.533.455,01
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	1,86 :	15.876.072,85
		Obligaciones pendientes de pago x 365

		Obligaciones reconocidas netas
		8.533.455,01

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2017

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	92,15	:	12.960.851,40
			Derechos reconocidos netos
			Previsiones definitivas
			14.065.480,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	38,03	:	4.929.270,68
			Recaudación neta
			Derechos reconocidos netos
			12.960.851,40
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	226,18	:	2.931.526.962,80
			Derechos pendientes de cobro x 365
			Derechos reconocidos netos
			12.960.851,40
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	0,00	:	0,00
			Pagos
			0,00
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)
			0,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	49,50	:	3.417.387,16
			Cobros
			3.417.387,16
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)
			6.904.389,73

VI.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existe ninguna circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales.

VI.6 Pasivos financieros: Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías [punto 10.1.c) de la Memoria].

VI.8 Provisiones y contingencias (punto 15 de la Memoria).

VI.9.c) Balance de resultados e informe de gestión (punto 23.6 de la Memoria).

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA
(AESF)

Plan de Auditoría 2018

Código AUDInet 2018/292

Intervención Delegada en la AESF

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2017, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director de la AESF es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota F de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director de la AESF el día 15 de marzo de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 17402_2017_F_180314_110707_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con B825BB4B3CB946749B32B2467607A5232C22DA8896834B1824EF29D5F8CE8F87 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en Madrid a 26 de junio de 2018.